Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5498 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 22/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 441 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 11/2012 "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERÉNDUM".

Asunción, 5 de diciembre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1980/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 5 de diciembre de 2012, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, para el "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referéndum", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 5034 de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 11/2012 "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referendum".

Asimismo, por resolución F.G.E. N.º 441 de fecha 20 de febrero de 2012, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.º 11/2012 "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referendum".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Así también, el memorando D.A. N.º 2737 de la Dirección Administrativa, de fecha 14 de noviembre de 2012, a través del cual solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS.

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referendum".

A ese respecto, por memorando n.° 2925 de fecha 5 de diciembre de 2012, la Unidad Opertaiva de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, para el "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referéndum".

Así como también, la nota remitida por parte de la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.º 11/2012 "Servicio de agencia de publicidad – Ad Referendum".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

41

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5498 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N.º 22/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 441 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 11/2012 "SERVICIO DE AGENCIA DE PUBLICIDAD - AD REFERÉNDUM".

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.º 489/2012, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Atenta, al dictamen n.° 489 de fecha 3 de diciembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constsitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa MIX S.A. COMUNICACIONES INTEGRADAS, desde un monto mínimo de **G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)**, hasta el monto máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),** conforme al artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la resolución DNCP N.º 597/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece el monto mínimo y máximo de la adjudicación respectiva.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado